



Conclusiones de la primera Pre COP de la Sociedad Civil del Acuerdo de Escazú

Santiago, 20 de abril de 2024.

Los días 19 y 20 de abril en Santiago de Chile, ciudadanía de toda Latinoamérica y el Caribe, se reunió para desarrollar la primera Pre COP de la Sociedad Civil del Acuerdo de Escazú. En este encuentro se produjo un intercambio regional de conocimientos y experiencias en torno a la urgente promoción de la democracia a partir de los derechos de acceso a la información, la participación en la toma de decisiones y la justicia en asuntos ambientales, el apremiante resguardo de los derechos humanos de las personas defensoras del medio ambiente y el rol fundamental que cumplen los pueblos indígenas en la protección ambiental.

Fueron más de 45 actividades, promovidas por personas, organizaciones de la sociedad civil y pueblos indígenas provenientes de países como Costa Rica, Bolivia, Colombia, Perú, México, Ecuador, Argentina, Brasil y Chile, entre otros, convocando a más de 500 personas de manera presencial -además de quienes siguieron el evento a través de la transmisión online-. Algunas de las temáticas que se abordaron fueron: género, niñeces, adolescencias y juventudes, pueblos originarios, derechos humanos, crisis climática, transición energética, brechas en los derechos de acceso, y violencia contra personas defensoras ambientales en Latinoamérica, entre otras, dando cuenta del interés de la sociedad civil y pueblos originarios por la necesidad de impulsar una implementación plena y efectiva del Acuerdo de Escazú.

Valorando el gran impacto que significa contar con un tratado como es el Acuerdo de Escazú y la voluntad de todas las Partes por seguir avanzando en el intercambio de capacidades, así como en justicia ambiental, desde la ciudadanía el llamado es a continuar profundizando su implementación de manera colaborativa entre los Estados, los órganos multilaterales, la sociedad civil y el mundo privado.

Como actividad de cierre, las personas asistentes se convocaron en una asamblea plenaria que reunió las principales reflexiones de la Pre COP y acordaron en el presente documento 13 puntos para que las Partes del Acuerdo de Escazú, que se reunirán entre el 22 y 24 de abril de este año en COP3 del Acuerdo de Escazú, presten especial atención a lo siguiente:

N°	Tema
1	Garantía de derechos de las personas defensoras. La implementación del Plan de Acción debe fortalecer la legislación nacional y la generación de una institucionalidad adecuada y competente, con sistemas de supervisión pública, frente a las



N°	Tema
	<p>situaciones de violencia, hostigamiento y amenaza que circunda a las personas defensoras de los derechos humanos. Será clave reconocer sus contribuciones al desarrollo sostenible y a la democracia a través del establecimiento de mecanismos de reparación, resarcimiento de los daños y protección efectiva. El Plan de Acción debe cautelar los derechos de las personas defensoras y sus familias a desarrollar sus actividades en ambientes propicios y seguros y asegurar los derechos colectivos. El Plan de Acción debe establecerse como el piso mínimo de las legislaciones nacionales y no restar estándares.</p>
2	<p>Continuar y robustecer el Foro sobre Defensoras y Defensores</p> <p>Llamamos a las partes a continuar y robustecer el Foro sobre Defensoras y Defensores y realizarlo de manera anual para asegurar el aprendizaje y transferencia de capacidades continua entre las partes y el desarrollo de esquemas de rendición de cuentas. Asimismo, para garantizar la articulación a nivel regional y transfronteriza de la sociedad civil, las personas defensoras y sus redes.</p>
3	<p>Continuar y generar un nuevo mandato del Grupo de Trabajo Ad Hoc de composición abierta</p> <p>Dada la situación regional en relación al riesgo vital que enfrentan las personas defensoras del medio ambiente, instamos a la permanencia de este grupo incorporando un nuevo mandato que cuente de manera obligatoria con la participación en la toma de decisiones de personas defensoras ambientales, con énfasis en representantes de pueblos indígenas y afrodescendientes con el fin de favorecer la reflexión para la mejora del Plan, su implementación y el seguimiento del mismo con una efectiva participación de las y los defensores.</p>
4	<p>Participación de Pueblos Indígenas</p> <p>Contar con un Caucus Indígena como espacio propio de (y para) personas defensoras indígenas integrado en el marco de la COP, que cuente con apoyo técnico y financiero para su funcionamiento.</p> <p>Contar con una Relatoría sobre Pueblos Indígenas, para centralizar el total de necesidades de las personas defensoras.</p>
5	<p>Fortalecimiento del rol del público en la toma de decisiones</p> <p>Es crucial que se generen mecanismos de comunicación transparente y fluida que garanticen una participación equitativa en los espacios de diálogo entre los países Partes, los órganos del Acuerdo y las personas Representantes del Público.</p> <p>Asimismo, que el Comité de Cumplimiento cuente con modalidades de trabajo que aseguren el</p>



N°	Tema
	<p>apoyo y seguimiento a una correcta implementación del Acuerdo en Latinoamérica y el Caribe con la participación del Público.</p> <p>Establecer un protocolo que asegure el acceso a la información y participación efectiva de las organizaciones, pueblos indígenas y afrodescendientes, y comunidades rurales, que vaya más allá de las instancias e iniciativas virtuales y que reconozca los medios y mecanismos de los pueblos y comunidades a nivel territorial.</p>
6	<p>Participación incluyente, adecuada y significativa en cada etapa del proceso:</p> <p>Para una puesta en marcha e implementación efectiva del Acuerdo de Escazú y el Plan de Acción de personas defensoras, se deben establecer los mecanismos para garantizar y velar por el derecho de participación, en particular de personas o grupos en situación de vulnerabilidad. Esto es, asegurar el acceso a la información de manera oportuna, así como instancias para una plena y efectiva participación en el diseño, ejecución y evaluación de las actividades planteadas para la implementación del Acuerdo.</p> <p>Asimismo, frente a la relevancia del Acuerdo y el creciente interés, es clave que el proceso para la participación en las COPs se realice en tiempo y forma adecuada, es decir con un marco de tiempo suficiente para el registro, en lugares que tengan el espacio suficiente para albergar a un grupo amplio de personas, y en base al principio de máxima publicidad y elevados estándares de transparencia.</p>
7	<p>Plan de Acción de Género</p> <p>Resulta clave reconocer los efectos e impactos diferenciados de las mujeres en materia de satisfacción de los derechos de acceso y para ello, es clave que los países acuerden la construcción de directrices para la efectiva transversalización de género en sus planes de implementación del Acuerdo a nivel nacional.</p> <p>Reiteramos la importancia de que el Acuerdo de Escazú cuente al corto plazo con su propio Plan de Acción de Género.</p>
8	<p>Personas desplazadas forzosamente, migrantes y refugiadas climáticas y ambientales:</p> <p>Definir el concepto de personas desplazadas forzosamente, migrantes y refugiadas climáticas y ambientales para establecerlo como uno de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad que son prioritarios para efectos de acceso a la información y justicia ambiental.</p> <p>Su aplicación se debe materializar a través de recomendaciones a las Partes para el cumplimiento efectivo de los planes de implementación.</p>
9	<p>Niñeces, adolescencias y juventudes</p>



N°	Tema
	La implementación efectiva del Acuerdo de Escazú debe considerar un enfoque intergeneracional para involucrar a las nuevas generaciones en la promoción de la justicia ambiental.
10	<p>Perspectiva amplia y fortalecimiento de la comprensión del término “persona defensora ambiental”.</p> <p>El Plan de Acción debe dar cuenta de una visión y conceptualización amplia del término persona defensora ambiental de manera de incluir a personas y grupos cuyas funciones o trabajos, acciones y/o actividades se relacionan con la defensa de la naturaleza.</p>
11	<p>Compromiso con una sociedad en armonía con la naturaleza y los pueblos</p> <p>La implementación del Acuerdo de Escazú debe aplicarse en los procesos de toma de decisiones relacionados a la mitigación y adaptación frente a la crisis climática y ecológica, con especial atención en la transición energética, obedeciendo a un amplio criterio de justicia. El Acuerdo de Escazú debe contribuir al empoderamiento climático y a la generación de una ciudadanía informada y activa y a una sociedad con sistemas de justicia adecuados a fin de fortalecer la democracia ambiental.</p>
12	<p>Acceso a la justicia ambiental</p> <p>Que los Estados partes incluyan en sus planes de implementación nacional del Acuerdo de Escazú el compromiso de establecer medios materiales que aseguren el acceso a la justicia. Para ello se deberá facilitar el empoderamiento y entregar asesoría a las comunidades, pueblos indígenas y afrodescendientes, y otros en situación de vulnerabilidad, obedeciendo a sus necesidades y decisiones. Esto permitirá garantizar el respeto a los derechos humanos ambientales.</p>
13	<p>Financiamiento al Acuerdo de Escazú</p> <p>Es imperativo que los Estados Parte demuestren su compromiso con la implementación del Acuerdo de Escazú a través de aportes económicos significativos al Fondo Voluntario de Financiamiento.</p>

Adhiere,

Organizaciones y comunidades:

1. 350.org; Brasil
2. Agrupación ecofeminista Mestizas de Castro Chiloé; Chile
3. Agrupación Mapuche Huilliche Mapunewenche; Chile
4. Agrupación vecinal las lengas; Chile
5. Alerta Isla Riesco (AIR); Chile
6. Alianza Escazú Guatemala; Guatemala



7. Alianza Intergeneracional Boliviana por el Acuerdo de Escazú; Bolivia
8. Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques; Guatemala
9. Alianza para la Acción Climática Venezuela; Venezuela
10. Alternativa Terrazul; Brasil
11. Ambiente y sociedad; Colombia
12. Amnistía Internacional; Américas
13. Artyc; Chile
14. Asociación Ciudadana por los derechos humanos; Argentina
15. Asociación de Guías y Scouts de Chile; Chile
16. Asociación Educativa y de Incidencia Pública Otros Cruces; Chile
17. Asociación Generaciones de Paz; El Salvador
18. Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA); regional, América Latina y el Caribe
19. Asociación para la educación y el desarrollo; Guatemala
20. Asociación red de recicladores rehobot; Colombia
21. Caribbean Natural Resources Institute; Trinidad and Tobago
22. Central Unitaria de Trabajadores de Chile; Chile
23. Centro Boliviano de Derecho Ambiental y Clima; Bolivia
24. Centro de Derechos Humanos Universidad Diego Portales; Chile
25. Centro de Desarrollo Humano. CDH-Honduras; Honduras
26. Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA); México
27. Ciedur; Uruguay
28. Climate Action Network America Latina; Chile y Regional
29. Colectivo CASA; Bolivia
30. Comité Agua Potable Rural Newen ko; Wallmapu Chile
31. Comité Chico Mendes; Brasil
32. Comité Mundial de Seguimiento a ODS e Instituto Boliviano de Urbanismo; Bolivia
33. Comunicación y Educación Ambiental SC; México
34. Comunidad Amack tambillos;
35. Comunidad indígena diaguita Amack tambillos; Chile
36. Comunidad indígena Kamau; Chile
37. Comunidad Q'eqchi' y Poqomchi; Guatemala
38. Comunidad Mapu-Ko; Wallmapu Chile
39. Comunidad Kamêntša; Colombia
40. Comunidad San josema; Bolivia
41. Consejo Ciudad Puerto San Antonio; Chile
42. Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA); Perú
43. Corporación Motum; Chile
44. Corporación Programa Poblacional de Servicios La Caleta; Chile
45. Cultura Ecológica; México
46. Defensoría Ambiental; Chile
47. Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)
48. Ecosistemas; Chile



49. Fundação Esquel Brasil; Brasil
50. Fundación CAUCE: Cultura Ambiental, Causa; Argentina
51. Fundación Chile Sustentable; Chile
52. Fundación Ciudadanos y Clima; Chile
53. Fundación Colectivo Hombres XX, A. C.; México
54. Fundación Ecosur; Chile
55. Fundación Escazú Ahora; Chile
56. Fundación Gaia Pacha; Bolivia
57. Fundación LIBERA; Chile
58. Fundación Ojos de Mar; Chile
59. Fundación Ruta de la Paz; Chile
60. Fundación Terram; Chile
61. Fundación Territorio Costero; Chile
62. Fundeps; Argentina
63. GEEMA - Grupo de Estudos em Educação e Meio Ambiente; Brasil
64. Greenpeace; Chile
65. Instituto de Abogados para la Protección del Medio Ambiente, INSAPROMA; República Dominicana
66. Instituto Perifa Sustentável; Brasil
67. Instituto SustentAção; Brasil
68. Instituto Zé Claudio e Maria; Brasil
69. Jóvenes por el Clima; Argentina
70. Junta de vecinos 14 "Seminario" de Providencia; Chile
71. Liga de Defensa del Medio Ambiente; Bolivia
72. Modatima Punta Arenas; Chile
73. Movimiento Ciudadano Salvemos el Lago Nongüen; Chile
74. Movimiento ciudadano Chao Pescao; Chile
75. Movimiento Movilizándonos por una cultura de derechos de NNAJ en Chile; Chile
76. Mujeres Amazonía y Paz; Colombia
77. Mujeres de Zona de Sacrificio en Resistencia; Chile
78. Mujeres en Resistencia Chile; Chile
79. Mujeres Modatima / Modatima Provincia de Petorca; Chile
80. Mujeres por el Buen Vivir; Chile
81. Network of Rural Women Producers Trinidad and Tobago; Trinidad and Tobago
82. Nuevo Comité Ambiental Comunal del Tabo (CAC); Chile
83. Observatorio del Acuerdo de Escazú - Bolivia; Bolivia
84. ONG CEUS Chile; Chile
85. ONG FIMA; Chile
86. ONG Verde Urbano; Chile
87. Organización Regional de mujeres indígenas chiquitanas ORMICH; Bolivia
88. Oxfam; Brasil
89. Plataforma Boliviana Frente al Cambio Climático; Bolivia; Bolivia
90. Plataforma Chilena de la Sociedad Civil Sobre Derechos Humanos y Empresas; Chile



91. Plataforma de acción y educación para el resguardo ambiental y social PLAYERAS; Chile
92. Plataforma de Defensoras y Defensores de la Tierra y el Territorio - ILC LAC; Colombia, Perú, Chile, Argentina, Bolivia, Ecuador y Guatemala.
93. Plataforma Internacional contra la Impunidad; Guatemala
94. Protege Los Molles; Chile
95. Reacción Climática; Bolivia
96. Red de Adolescentes y Jóvenes Indígenas de Amazonas; Venezuela
97. Red de defensoras del ambiente y el Buen Vivir; Argentina
98. Red de Humedales de Chile; Chile
99. Red Ecofeminista Latinoamericana y del Caribe; Latinoamérica y Caribe
100. Red Nacional del Agua; Colombia
101. Red Nacional por la Soberanía Alimentaria en Guatemala-REDSAG-|Alianza Escazú Guatemala; Guatemala
102. RedAfros; República Dominicana
103. Rede de Mulheres Ambientalistas da América Latina; Brasil
104. RENAMAT; Bolivia
105. SCAC Magallanes; Chile
106. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental; Perú
107. Somos Humedal Córdova; Chile
108. Sustenta Honduras; Champion de Escazú; Honduras
109. Universidad Alberto Hurtado; Chile
110. Centro de Estudios y Promoción de los Derechos Humanos de la Universidad de La Frontera (CDH-UFRO); Chile
111. Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN); Argentina
112. Representantes del Público; Latinoamérica y el Caribe

Personas naturales:

113. Marcotulio Cardona Conde; El Salvador
114. Esteban Aguilar Morales; Chile
115. Romina Arriagada; Chile
116. Leticia Batista Mathias; Brasil
117. Lorena Berrios; Chile
118. Carmen Capriles; Bolivia
119. Felipe Javier Cárcamo Moreno; Chile
120. Juan Carlos Carrillo Fuentes; México
121. Matías Cortés Calderón; Chile
122. Paola Cortes Martinez; Bolivia
123. Verónica Delgado; Chile
124. Andrea Detjen Ibáñez; Uruguay
125. Lorena Donaire; Chile
126. Valeria Inés Enderle; Argentina



127. Valentina Escuti Bustos; Chile
128. Patricia Estivill; Chile
129. Mayra Figueroa; Chile
130. Maria Alice Freire; Brasil
131. Felipe Alejandro Fuentealba Contreras; Chile
132. Cecilia Gajardo Banegas; Chile
133. Aida Gamboa; Perú
134. Uriel Gonzalez Inostroza; Chile
135. Jacqueline Guerreiro; Brasil
136. Luis Alejandro Gutiérrez Méndez; Chile
137. Cristobal Huanca Salles; Bolivia
138. Jeanette Inostroza Armijo; Chile
139. Liliana Iturriaga Manríquez; Chile
140. Edwin Jaldin; Bolivia
141. Francisca José Jimeno Donaire; Chile
142. Dina Juc; Guatemala
143. Berna Labarca; Chile
144. Bárbara León; Chile
145. Mayra López Pineda; México
146. María José Lubertino Beltrán; Argentina
147. Karla Maass; Regional; Chile
148. Angela Mendes; Brasil
149. Juan Sebastián; Chile
150. Nicolás Agustín Navarro Aravena; Chile
151. Giovanni Rodrigo Nuñez saldivia; Chile
152. Lorena Ojeda; Chile
153. Lorena Cecilia Parra Cuevas; Chile
154. Felipe Perillán Caviede; Chile
155. Jacqueline Peters; Chile
156. Ricardo Andres; Honduras
157. Nohora Alejandra; Colombia
158. Ximena Salinas; Chile
159. Mahryan Sampaio; Brasil
160. Ginnia Silva Amaya; Chile
161. Gabriela Simonetti Grez; Chile
162. Gregor JerkoStipicic Escauriaza; Chile
163. Ana Sugranyes Bickel; Chile
164. Pamela Venegas; Chile
165. Ana Vergara San Martín; Chile
166. Benjamín Villablanca, Chile